EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (VALLE) EJECUTORIADO COMO SE ENCUENTRA LA PROVIDENCIA QUE FIJÓ AGENCIAS EN DERECHO, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA, RADICADO BAJO PARTIDA No. 765203103004-2022-00068-00, LA CUAL SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA E INGRESA A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ PARA QUE SE DISPONGA SI SE APRUEBA O SE REHACE:

AGENCIAS EN DERECHO	$16.000.000.oo
COMUNICADO ART 291 CGP Archivo 17 Folio 3 Exp.	$14.000.oo
TOTAL, COSTAS	$16.014.000.oo

SON: DIECISEIS MILLONES CATORCE MIL PESOS MCTE.

Palmira, Valle, 31 de julio de 2023

LUIS ALFREDO FLOR HERRERA
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, primero (01) de agosto dos mil veintitrés (2023)

As No. **196**
Rad. No. 765204003004-2022-00068-00
Restitución Tenencia

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por secretaria se encuentra conforme a derecho, pues la misma incluye las agencias en derecho en beneficiado de la parte demandada, a cargo de la parte demandante, el Despacho, DISPONE:

APROBAR la LIQUIDACION DE COSTAS realizada por secretaría, por encontrarla conforme a derecho (Articulo 366 numeral 1 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarria
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **184351474748a5eda8df8fefce83fe3a620c262d67694ae4319e1da64ecde3a6**
Documento generado en 01/08/2023 10:58:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica